



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 27 de febrero de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado Sisad No 20241105296 del 22 de febrero de 2024 El objetivo de esta comunicación es la respuesta a la siguiente denuncia “Solicito la verificación en el establecimiento y en el sitio de producción. Productos HUMIGEV, BIOGEV Y FOSGEV en presentación por litro en el establecimiento de comercio AGROLIDER JYG-GRUPO EMPRESARIAL del GRUPO EMPRESARIAL VALERO CARRILLO Y ASOCIADOS”.

Respuesta:

Amablemente le informamos que, para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique el lugar (dirección, municipio y departamento). Lo anterior con el fin de poder hacer inspección en el sitio indicado, lo anterior en el ejercicio de Inspección vigilancia y control a los insumos agrícolas (IVC).

De igual manera, le informamos que acatando de manera estricta lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuenta con un (01) mes para entregar dicha información, de lo contrario se entenderá que desistió de su requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo aquí concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Así mismo, se indica que, vencido este término, sin que de su parte se haya cumplido con lo requerido o solicitado prórroga, se decretará el desistimiento y archivo de su petición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Cordialmente,

GILMA SANDRA MOLINA GALINDO

Directora Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Subgerencia de Protección Vegetal

Anexo(s):

Copia (s): respuestas@PQRSD@ica.gov.co; subgerencia.vegetal@ica.gov.co; direccion.insumosagr@ica.gov.co

Elaboró: Oscar Mauricio Pico Sandoval

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241105296
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	27/02/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique el lugar (dirección, municipio y departamento)
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Oscar Mauricio Pico Sandoval

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 19 de marzo del 2024 a las 3:30 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 26 de marzo del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano